UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 086 DE 2019

(Diciembre 14)

"Por medio del cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos para adelantar los trámites contractuales necesarios para el servicio de vigilancia y seguridad con destino a las diferentes sedes e instalaciones de la Universidad de los Llanos, vigencia 2020"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad) y el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 (Estatuto de Contratación), y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 del Estatuto General de la Contratación Acuerdo Superior N° 007 de 2011, el Rector requerirá autorización previa del Consejo Superior para adelantar procesos contractuales señalados en el Literal d), "*Celebrar contratos cuya cuantía exceda los trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes*".

Que la Oficina de Servicios Generales, mediante oficio 15 octubre de 2019, presenta proyección para contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad con destino a las diferentes sedes e instalaciones de la Universidad de los Llanos, vigencia 2020, por valor de *Mil Seiscientos Ochenta y Un millones Novecientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Veintidós Pesos* ($1.681.925.422).

Que, mediante certificación del 05 diciembre de 2019, la División Financiera hace constar que en el proyecto de presupuesto para la vigencia 2020, se tiene registrado el rubro *Servicio de Vigilancia*, por valor de *Mil Trescientos Millones de Pesos* ($1.300.000.000).

Que, de acuerdo al presupuesto proyectado por la División Financiera, la Vicerrectoría de Recursos Universitarios solicita autorización al Consejo Superior Universitario, para adelantar los trámites contractuales necesarios para la PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS VIGENCIA 2020, por un valor de hasta *Mil Trescientos Millones de Pesos* ($1.300.000.000).

Que en el desarrollo de la sesión Ordinaria N° 020 del 14 de Diciembre de 2019, el Consejo Superior Universitario analizó dicha solicitud.

Que, en mérito de lo expuesto,

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 086 DE 2019

(Diciembre 14)

"Por medio del cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos para adelantar los trámites contractuales necesarios para el servicio de vigilancia y seguridad con destino a las diferentes sedes e instalaciones de la Universidad de los Llanos, vigencia 2020"

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR al Rector de la Universidad de los Llanos para adelantar los trámites contractuales necesarios para el servicio de vigilancia y seguridad con destino a las diferentes sedes e instalaciones de la Universidad de los Llanos vigencia 2020, por un valor total de hasta **MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($1.300.000.000).**

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los catorce (14) días del mes de Diciembre de 2019.

MARIA FERNANDA POLANIA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Revisó: *Jhoan Novoa M.*
V.R.U
Jaime Tamayo
Jefe – Servicios Generales.